



INTRODUCCION

En concordancia con la Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”, en su artículo 81 “Plan de Austeridad de Gasto” y la Directiva Presidencial N. 09 de Presidencia de la Republica del 9 noviembre de 2018 imparte directrices de austeridad. La Agencia Nacional de Tierras – ANT, ha desarrollado acciones y actividades dirigidas al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto de acuerdo con la normatividad vigente.

Así, la oficina de Control Interno en el desarrollo de sus actividades de auditoría interna y atribuciones legales, desarrolló acciones, con el fin de realizar el seguimiento y control a las directrices consagradas en el marco normativo, adelantando la evaluación e informe correspondiente al comportamiento del gasto de rubros específicos en el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de disposiciones en materia de austeridad del gasto, contempladas en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, la Directiva Presidencial N. 09 de 2018 y el Decreto 1737 de 1998.

ALCANCE

Verificar la implementación de acciones de la ANT en materia de austeridad en el gasto público durante los meses de octubre a diciembre de 2019 (cuarto trimestre).

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de gastos y las cuentas de la relación de pagos, del periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de Personal
- Honorarios y Contratación de Servicios Personales
- Asignación y uso de servicios
- Gasto de Desplazamientos
- Gastos de Vehículo (combustible, mantenimiento y reparación)
- Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas)



CRITERIOS

- Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, Artículo 81 Plan de Austeridad de Gasto"
- Directiva Presidencial N. 09 del 9 de noviembre de 2018 "Directrices de Austeridad"
- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
- Decreto Nacional 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
- Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 984 de 2012. "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1068 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- Decreto 419 de 2016. "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1836 de 2016 y Decreto 1390 de 2016"Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 2460 de 2018 "Por el cual se proroga la vigencia de los empleos temporales creados en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)".
- Decreto 333 19 febrero 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos"
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".



La Oficina de Control Interno, realizó solicitud de la información correspondiente a los rubros presupuestales objeto de revisión, por medio de correo electrónico a los grupos de Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano y Contratación.

A partir de la información suministrada por la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Talento Humano, el reporte de las acciones de la Agencia, en materia de austeridad del gasto, se presentarán en tres temáticas, a saber:

1. Administración de personal, contratación de servicios personales
2. Publicidad y publicaciones
3. Servicios administrativos

A continuación, se relacionan, por cada temática, algunos aspectos/variables sobre los cuales se adelantaron actividades de evaluación y verificación del comportamiento de los rubros relacionados con la Directiva Presidencial N.09 de 2018 emitida por Presidencia de la República y la Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, Artículo 81 Plan de Austeridad de Gasto" y el Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a horas extras, planta temporal y contratos de prestación de servicios.

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2019 (IV-2019)	Cuarto Trimestre 2018 (IV-2018)	Var % IV-2019 vs IV-2018	Tercer Trimestre 2019 (III-2019)	Var % III-2019 vs II-2019
Número de horas extra pagadas	0	0	N/A	0	N/A
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	N/A	0	N/A

El Decreto No. 1011 de 2019 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones.", en su artículo 14 estableció:

Línea de Atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



“ARTÍCULO 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19”.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento humano, teniendo en cuenta que en los cargos creados mediante el Decreto 419 de 2016, “*Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras-ANT y se dictan otras disposiciones*”, y el Decreto 1836 de 2016, “*Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras-ANT y se dictan otras disposiciones*”, no se cuenta con empleos de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 del Decreto No. 1011 de 2019, por lo que a la fecha no se han liquidado, ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras.

Mediante el Decreto 1390 de 2016, “*Por la cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras - ANT y se dictan otras disposiciones*”, se creó un cargo del nivel Técnico Asistencial código O1, grado 05, que cumple el criterio establecido en el artículo 14 del Decreto No. 1011 de 2019; sin embargo, no han existido razones especiales de necesidades del servicio para autorizar el reconocimiento de horas extras para quien ocupa este empleo, por lo cual no se evidenció solicitudes de pagos de horas extras para el tercer trimestre de 2019.

La Oficina de Control interno no evidenció solicitudes de liquidación y pagos de horas extras para el cuarto trimestre de 2019.

1.1 Compensación de vacaciones en dinero

El Decreto 1045 de 1978 “*Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional*”, en su artículo 20 estableció:

ARTICULO 20. DE LA COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a. Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año; b. Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019, no se realizó cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 09 noviembre 2018 “*Directrices de Austeridad*”.



1.2 Personal

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2019 (IV-2019)	Tercer Trimestre 2019 (III-2019)	Var % IV-2019 vs III-2019	Cuarto Trimestre 2018 (IV-2018)	Var % IV 2019 vs IV-2018
No. Cargos en planta permanente	126	126	0%	126	0%
No. Cargos en Planta temporal	165	165	0%	165	0%
Total de cargos	291	291	0%	291	0%
No. Cargos provistos en Planta permanente	104	104	0%	104	0%
No. Cargos provistos en Planta temporal	147	141	4.25%	129	13.9%
Total de cargos provistos	251	245	2.45%	233	7.72%

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/12/2019.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano sobre la planta de personal durante el cuarto trimestre del 2019 frente al tercer trimestre del 2019, hubo una variación del 2.45% en la provisión de los empleos de la planta temporal teniendo en cuenta que se posesionaron los funcionarios que fueron seleccionados mediante la Convocatoria de la Planta Temporal, y que hacían falta por posesión de acuerdo con el Nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 14564 del 16/09/2019.

Frente al total de cargos provistos, se presentó una variación de 7.72% entre el cuarto trimestre del 2019 y el cuarto trimestre de 2018, debido a los nombramientos de la planta temporal efectuados por la Convocatoria de la planta temporal de la Agencia.

Nombramientos servidores públicos entre el 1 de octubre al 31 de diciembre 2019

DEPENDENCIA	CARGO	CODIGO	GRADO	TIPO PLANTA	RESOLUCIÓN Y FECHA	ACTA DE POSESION	FECHA DE POSESION
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	GESTOR	T1	15	2 TEMPORAL	Resolución 15116 del 26/09/2019	079	09/07/2019
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	GESTOR	T1	10	2 TEMPORAL	Resolución 14564 del 16/09/2019	078	02/07/2019



DEPENDENCIA	CARGO	CODIGO	GRADO	TIPO PLANTA	RESOLUCIÓN Y FECHA	ACTA DE POSESION	FECHA DE POSESION
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	GESTOR	T1	10	2 TEMPORAL	Resolución 14564 del 16/09/2019	071	02/07/2019
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	GESTOR	T1	10	2 TEMPORAL	Resolución 14564 del 16/09/2019	068	01/08/2019
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	GESTOR	T1	10	2 TEMPORAL	Resolución 14564 del 16/09/2019	072	01/08/2019
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	GESTOR	T1	10	2 TEMPORAL	Resolución 14564 del 16/09/2019	077	01/08/2019
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	GESTOR	T1	10	2 TEMPORAL	Resolución 14564 del 16/09/2019	076	1/10/2019
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	GESTOR	T1	10	2 TEMPORAL	Resolución 14564 del 16/09/2019	069	1/10/2019
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	GESTOR	T1	10	2 TEMPORAL	Resolución 14564 del 16/09/2019	073	1/10/2019
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	GESTOR	T1	10	2 TEMPORAL	Resolución 14564 del 16/09/2019	075	1/10/2019
DIRECCIÓN DE	GESTOR	T1	10	2 TEMPORAL	Resolución 14564 del 16/09/2019	074	1/10/2019

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



DEPENDENCIA	CARGO	CODIGO	GRADO	TIPO PLANTA	RESOLUCIÓN Y FECHA	ACTA DE POSESIÓN	FECHA DE POSESIÓN
ASUNTOS ÉTNICOS							
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	GESTOR	T1	10	2 TEMPORAL	Resolución 14564 del 16/09/2019	070	1/10/2019
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	GESTOR	T1	8	2 TEMPORAL	Resolución 14564 del 16/09/2019	080	1/10/2019
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	GESTOR	T1	10	1 PERMANENTE	Resolución 15335 del 01/10/2019	081	1/10/2019
DIRECCIÓN GENERAL - MEDELLIN	EXPERTO	G3	5	2 TEMPORAL	Resolución 15509 del 07/10/2019	082	1/10/2019
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E4	3	1 PERMANENTE	Resolución 15510 del 07/10/2019	083	1/10/2019
DIRECCIÓN GENERAL - POPAYAN	EXPERTO	G3	5	2 TEMPORAL	Resolución 17089 del 29/10/2019	89	1/10/2019
SECRETARÍA GENERAL	GESTOR	T1	9	1 PERMANENTE	Resolución 16576 del 22/10/2019	87	1/10/2019
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	GESTOR	T1	10	2 TEMPORAL	Resolución 17301 del 31/10/2019	90	2/10/2019
UGT MONTERÍA	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	2 TEMPORAL	Resolución 16579 del 22/10/2019	88	7/10/2019

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



DEPENDENCIA	CARGO	CODIGO	GRADO	TIPO PLANTA	RESOLUCION Y FECHA	ACTA DE POSESION	FECHA DE POSESION
DIRECCIÓN GENERAL	EXPERTO	G3	8	2 TEMPORAL	Resolución 16575 del 22/10/2019	86	8/10/2019
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	1 PERMANENTE	Resolución 20030 del 16/12/2019	93	8/10/2019

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/12/2019.

Retiros servidores públicos entre el 1 de octubre al 31 de diciembre 2019

DEPENDENCIA	CARGO	CODIGO	GRADO	FECHA DE RETIRO	RESOLUCION Y FECHA	SITUACION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	14/10/2019	Resolución 16064 del 11/10/2019	RENUNCIA
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	16/10/2019	Resolución 16192 del 16/10/2019	RENUNCIA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E4	3	31/10/2019	Resolución 17302 del 31/10/2019	RENUNCIA
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	GESTOR	T1	10	31/10/2019	Resolución 17307 del 31/10/2019	RENUNCIA
OFICINA JURÍDICA	GESTOR	T1	12	31/10/2019	Resolución 17306 del 31/10/2019	RENUNCIA
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	14/11/2019	Resolución 17305 del 31/12/2019	RENUNCIA
UGT BOGOTÁ	GESTOR	T1	10	31/10/2019	Resolución 17304 del 31/10/2019	RENUNCIA
DIRECCIÓN GENERAL	GESTOR	T1	9	31/10/2019	Resolución 17303 del 31/10/2019	RENUNCIA
SUBDIRECCIÓN DE	SUBDIRECTOR	E5	1	24/11/2019	Resolución 18133 del 14/11/2019	RENUNCIA

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	TÉCNICO DE AGENCIA					
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GESTOR	T1	10	1/01/2020	Resolución 19618 del 06/12/2019	RENUNCIA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	GESTOR	T1	12	25/12/2019	Resolución 20464 23/12/2019	RENUNCIA
UGT POPAYÁN	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	25/12/2019	Resolución 20463 23/12/2019	RENUNCIA
OFICINA JURÍDICA	GESTOR	T1	17	31/12/2019	Resolución 20462 23/12/2019	RENUNCIA

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/12/2019.

Los cargos vacantes a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

PLANTA PERMANENTE O TEMPORAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
PERMANENTE	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	03	1
	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	01	2
	JEFE DE OFICINA	06	2
	GESTOR T1	12	1
	GESTOR T1	11	1
	GESTOR T1	10	4
	GESTOR T1	9	5
	GESTOR T1	8	5
	ANALISTA T2	06	1
TOTAL			22
	EXPERTO G3	06	1
	EXPERTO G3	05	1
	GESTOR T1	15	1
	GESTOR T1	12	2
	GESTOR T1	11	1
	GESTOR T1	10	5
	GESTOR T1	07	1

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



PLANTA PERMANENTE O TEMPORAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
	ANALISTA T2	06	2
	TÉCNICO ASISTENCIAL O1	12	4
TOTAL			18
TOTAL GENERAL			40

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/12/2019

La Oficina de Control Interno, evidenció los siguientes actos administrativos del cuarto trimestre 2019 de los encargos para la provisión de la planta temporal y permanente:

Relación de los encargos entre el 1 de octubre al 31 de diciembre 2019

Dependencia	Cargo	Código	Grado	Tipo de Planta	Acto administrativo
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA DE	E5	1	1 PERMANENTE	Resolución 15403 del 04/10/2019
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA DE	E5	1	1 PERMANENTE	Resolución 16354 del 17/10/2019
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA DE	E5	1	1 PERMANENTE	Resolución 16355 del 17/10/2019
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA DE	E5	1	1 PERMANENTE	Resolución 16876 del 28/10/2019
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	GESTOR	T1	10	1 PERMANENTE	Resolución 16065 del 11/10/2019
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	GESTOR	T1	10	1 PERMANENTE	Resolución 16066 del 11/10/2019
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E4	3	1 PERMANENTE	Resolución 17353 del 01/11/2019
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA DE	E5	1	1 PERMANENTE	Resolución 17439 del 05/11/2019
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA DE	E5	1	1 PERMANENTE	Resolución 18735 del 25/11/2019

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Dependencia	Cargo	Código	Grado	Tipo de Planta	Acto administrativo
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E4	3	1 PERMANENTE	Resolución 19534 del 05/12/2019
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	1 PERMANENTE	Resolución 19534 del 05/12/2019
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E4	3	1 PERMANENTE	Resolución 20461 del 20/12/2019
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECTOR GENERAL DE AGENCIA	E3	5	1 PERMANENTE	Resolución MADR 0433 del 18/12/2019

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/12/2019

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, en el cuarto trimestre de la vigencia 2019, se llevó a cabo la provisión de los cargos de la planta temporal de acuerdo con la lista de elegibles enviadas por la CNSC.

Proceso de encargo de los empleos vacantes de las plantas permanente y temporal de la ANT

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019, se llevó a cabo el estudio técnico para el proceso de encargo de los empleos vacantes de las plantas permanente y temporal de la ANT, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de los empleados de carrera administrativa. El proceso se llevó a cabo de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Guía para el Otorgamiento de Encargos GTHU-G-001. Se verificó la existencia de los siguientes actos administrativos que soportan la provisión de 4 empleos por encargo de planta:

Provisión de empleo mediante encargo entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019

SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA	CARGO	RESOLUCIÓN	ACTA DE POSESION
DAHIAN VIRGINIA CASTRO MORENO	GESTOR, CÓDIGO T1, GRADO 10 – DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	Resolución 14564 del 16/09/2019	078
MAURICIO ALBERTO ARIAS MURILLO	GESTOR, CÓDIGO T1, GRADO 15 – DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	Resolución 15116 del 26/09/2019	079
LIVIS MELIDA DE LA OSSA OCHOA	GESTOR, CÓDIGO T1, GRADO 10 – SUBDIRECCIÓN DE	Resolución 15335 del 01/10/2019	081

Línea de Atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



	PROCESOS AGRAARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA		
JUAN MANUEL ZUÑIGA LÓPEZ	GESTOR, CÓDIGO T1, GRADO 10 - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRAARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	Resolución 17301 del 01/11/2019	090

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/12/2019

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019, la Subdirección de Talento Humano de acuerdo con el Plan Anual de Vacantes llevo a cabo la provisión de los empleos vacantes mediante las siguientes formas de provisión:

Planta Permanente:

- **Nombramiento Ordinario (LNR):** Se llevó a cabo de conformidad con el Decreto 648 de 2017.
- **Encargos:** En el cuarto trimestre de la vigencia se llevaron a cabo las posesiones de los encargos de dos funcionarios con derechos de carrera administrativa en empleos de la planta permanente de la ANT, luego de efectuar los estudios correspondientes del cumplimiento de requisitos. De igual forma se realizaron encargos de funciones de varias dependencias teniendo en cuenta la situación administrativa presentada.
- **Nombramiento Provisional:** Luego de realizar el estudio de encargo, la Subdirección de Talento Humano certificó los empleos que son procedentes proveer mediante nombramiento provisional, de conformidad con el Decreto 648 de 2017, con el fin de efectuar los nombramientos provisionales.

Planta Temporal:

- **Proceso de Convocatoria Pública Planta Temporal:** En el cuarto trimestre de la vigencia 2019, se llevó a cabo las posesiones faltantes de los funcionarios de la planta temporal, los cuales fueron seleccionados mediante la Convocatoria Pública de la Planta Temporal de la ANT. Todos los soportes se encuentran en la siguiente ruta: Z:\SUB_TALENTO_HUMANO\Convocatoria\2019

1.3 Gastos de personal

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, durante el cuarto trimestre de la vigencia actual se registró una variación porcentual positiva del 5.8% frente al tercer trimestre del 2019, esto teniendo en cuenta que en el mes de diciembre se efectuó el pago de la prima de navidad para los funcionarios vinculados a la planta de personal de la Agencia. De igual forma se efectuó el pago de la bonificación de dirección para los empleos que ostentan este derecho, sin embargo, cabe resaltar que en el tercer trimestre se han realizado las gestiones correspondientes para



la provisión de los empleos de la planta permanente y temporal, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 648 de 2017.

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2019 (\$) (IV-2019)	Tercer Trimestre 2019 (\$) (III-2019)	Vari % IV 2019 vs III 2019		Cuarto Trimestre 2018 (\$) (IV-2018)	Vari % IV 2019 vs IV-2018	
			\$	%		\$	%
Gastos de nómina	\$ 7.480.080,610	\$ 7.070.144,366	\$ 409.936,244	5,8%	\$ 7.500.823,846	\$ 20.743,236	0,27%
Gastos de personal por contrato de prestación de servicios	\$ 18.705.727,508	\$ 12.383.851,135	\$ 31.089.578,643	51%	\$ 15.464.092,335	\$ 34.169.819,843	21%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 26.185.808,118	\$ 19.453.995,501	\$ 6.731.812,617	34,6%	\$ 22.964.916,181	\$ 3.220.891,937	14%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Talento Humano

Frente al IV Trimestre de 2019 y 2018, se observa una variación negativa del -0.27% (\$ 20.743.236), esto debido a que en el último trimestre de la vigencia 2018 se efectuaron los pagos de las liquidaciones correspondientes a los Niveles Directivo y Asesor debido al cambio de administración.

1.4 Relación de contratos de prestación de servicios y justificación de los mismos frente a la planta existente.

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2019 (I-2019)	Segundo Trimestre 2019 (II-2019)	Tercer Trimestre 2019 (III-2019)	Cuarto Trimestre 2019 (IV-2019)	Total, acumulado 2019 (enero-diciembre 2019)	Total, acumulado 2018 (enero-diciembre 2018)	Variación acumulada 2019 vs 2018
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	620	282	207	99	1208	946	27.7%



VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2019 (I-2019)	Segundo Trimestre 2019 (II-2019)	Tercer Trimestre 2019 (III-2019)	Cuarto Trimestre 2019 (IV-2019)	Total acumulado 2019 (enero a diciembre 2019)	Total acumulado 2018 (enero a diciembre 2018)	Variación acumulada 2019 vs 2018
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$29.236.893.653	\$9.544.113.733	\$5.360.293.459	\$1.160.262.556	\$45.301.563.401	\$46.247.237.343	-2.04%

Fuente: Secretaría General- Grupo de Contratos

De acuerdo con la información reportada se evidencia un incremento del 27.7% en el número de contratos suscritos con corte al cuarto trimestre de cada vigencia, sin embargo el valor acumulado de los contratos suscritos tuvo una variación negativa del -2.04% por lo cual, es importante seguir actuando conforme a los parámetros establecidos en la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018, que en su artículo 1.6 estipula "1.6 Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad".

De acuerdo con información de Secretaría General, el valor de los honorarios pactados más altos durante el cuarto trimestre de 2019, corresponde a los siguientes contratos:

N. Contrato	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO \$	HONORARIOS MENSUALES \$
1263	KAREN TATIANA GODOY CAICEDO	Prestar sus servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), para apoyar a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, en las actividades necesarias para la gestión y seguimiento de alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales, principalmente con la Banca Multilateral.	\$ 23.500.000	\$ 11.500.000



N. Contrato	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO \$	HONORARIOS MENSUALES \$
1274	LISSET LILIANA FERLA RIVERA	Brindar soporte jurídico especializado a la Dirección de Asuntos Étnicos en apoyo a la planeación, atención, implementación y seguimiento de los procesos misionales a cargo de la Subdirección de Asuntos Étnicos en cumplimiento de los planes estratégico y de acción de la Entidad, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos.	\$ 17.200.000	\$ 12.000.000
1203	LAURA PAOLA GONZALEZ IRIARTE	Prestación de servicios profesionales especializados como abogada, en apoyo a la planeación, atención, implementación y seguimiento de los procesos misionales a cargo de la dirección de asuntos étnicos en cumplimiento de los planes estratégico y de acción de la Entidad.	\$ 37.416.000	\$ 12.472.000
1264	EDILMA GUZMÁN GONZALEZ	Prestación de servicios profesionales especializados en apoyo a la planeación, atención, implementación y seguimiento de los procesos misionales a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos en cumplimiento de los planes estratégicos y de acción de la Entidad.	\$ 24.944.000	\$ 12.472.000
1210	GUNNAR MESA DISHINGTON	Prestar servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de brindar acompañamiento en materia jurídica en los procesos y proyectos de Sistemas de Información, así como su articulación e interoperabilidad.	\$ 39.131.651	\$ 14.674.369

Fuente: Secretaria General- Contratos

De acuerdo con lo anterior, se pudo constatar que el valor de los honorarios de los mencionados contratos no supera la remuneración total mensual del jefe de la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 2785 del 4 de agosto de 2011, "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998", que en su Artículo 1° estableció:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



"(...) Artículo 1°. Modifíquese el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 2° del Decreto 2209 de 1998, el cual quedará así:

"Artículo 4°. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad".

"Parágrafo 1°. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a este en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales."

1.5 Comisiones de servicio

Comisiones al Interior

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2019	Tercer Trimestre 2019	Var. % IV-2019 vs III-2019	Cuarto Trimestre 2018	Var. % IV-2019 vs IV-2018
	(IV-2019)	(III-2019)		(IV-2018)	
No. de comisiones aprobadas	1464	1539	-4.87%	1432	2.23%
No. de comisiones efectuadas	1227	1327	-7.57%	1278	-4%
Valor por pagar por concepto de comisiones	\$782.061.902	\$918.542.991	-14.86%	\$ 774.083.891	1.03%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, sistema Ulises

De acuerdo con la información reportada se observa una disminución del - 4.87% en el número de las comisiones y autorizaciones de viaje aprobadas, en cuanto a las comisiones y autorizaciones de viaje efectuadas se observa la disminución del - 7.57%, esto obedece al cierre de gestión de la vigencia 2019, teniendo en cuenta los lineamientos de la Subdirección Administrativa y Financiera que determinaron como fecha límite de salida a campo el 12 de diciembre.

En cuanto a la variación entre las vigencias 2018 y 2019 se presenta un aumento del 2.23% en el número de las comisiones y autorizaciones de viaje aprobadas, en cuanto a las comisiones y autorizaciones de viaje efectuadas se observa la disminución del - 4%.

Para el trámite de las comisiones se utiliza el sistema ULISES, que es una herramienta informática para el registro y control de las comisiones, el pago de viáticos, gastos de viaje y su legalización en la ANT, también la Agencia cuenta con el procedimiento ADMBS-P006 "Solicitud, autorización,

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



legalización y pago de desplazamientos al interior, versión 4 de fecha 29 marzo 2019" y con las resoluciones N°. 072 de 2016 "Por la cual se establecen directrices para la gestión de comisiones al interior y exterior del país en la Agencia Nacional de Tierras - ANT y se dictan otras disposiciones" y N° 1248 de 2017: "Por medio de la cual se modifica y adiciona la resolución 0072 del 4 de agosto del 2016".

Comisiones de forma Extemporáneas

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2019	Tercer Trimestre 2019	Var % IV-2019 vs III-2019	Cuarto Trimestre 2018	Var % IV-2019 vs IV-2018
	(IV-2019)	(III-2019)		(IV-2018)	
No. de comisiones extemporáneas aprobadas	322	333	-3.30%	356	-9.55%
No. de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas (*)	281	246	14.23%	-	%
Valor por concepto de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas	\$162.390.940	\$115.876.255	40.14%	\$ 155.031.907	4.75%

Fuente: Secretaría General - Aplicativo ULISES

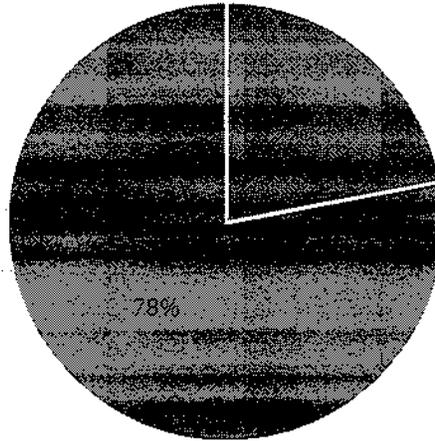
(*) Liberado: Comisión o autorización de viaje cancelada, que ha surtido satisfactoriamente el proceso de liberación de los recursos apropiados mediante el Certificado de Registro Presupuestal

De acuerdo con la información reportada se evidencia una disminución del -3.30% en las comisiones extemporáneas aprobadas entre el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2019, en cuando a las comisiones extemporáneas efectuadas se presenta un incremento del 14.23%, en consecuencia el valor por concepto de comisiones extemporáneas aumenta un 40.14%, esto en razón a la necesidad del servicio por parte de los colaboradores de la Agencia, quienes a su vez en cumplimiento a las actividades del cierre de vigencia efectuaron comisiones con un plazo de planeación reducido.

En el siguiente gráfico se observa la distribución de comisiones o autorización de viaje tipo solicitud normal frente a las extemporáneas:



Distribución de comisiones o autorización de viaje tipo solicitud normal y extemporánea



■ EXTEMPORANEA ■ NORMAL

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Secretaría General, aplicativo ULISES

De acuerdo a la gráfica anterior, se observó que el 22% de las comisiones aprobadas, la solicitud se hizo de manera extemporánea, es decir, excediendo los 3 días hábiles de anticipación al inicio de las mismas, establecida en el procedimiento ADMBS-P-006 Versión 4 "Solicitud, Autorización, Legalización y Pago de Desplazamiento al Interior", incumpliendo así con el procedimiento y con la resolución N° 1248 de 2017 "Por la cual se modifica y adiciona la circular 072 del 4 de agosto de 2016"....(.....) En virtud del principio de austeridad, los desplazamientos deberán ser programados y autorizados con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. (...)"

Comisiones del Exterior

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2019 (IV-2019)	Tercer Trimestre 2019 (III-2019)	Cuarto Trimestre 2018 (IV-2018)
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	1	\$0	\$0
Valor por concepto de Comisiones	\$ 1.673.930	\$ 0	\$ 1.673.930

Fuente: Secretaría General

La Directora asistió en compañía del consejero Emilio Archila de la consejería para la estabilización y consolidación de la presidencia de la república, al encuentro con el Sr Adam Boehler, CEO de U.S.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



government's development finance institution en la ciudad de Washington D.C. – Estados Unidos, con el fin de gestionar recursos técnicos y financieros de cooperación internacional para la estrategia de "formalizar para sustituir" de la Agencia Nacional de Tierras.

2. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Se evidenció que la ANT suscribió el Contrato No. 568 de 2019 con la Imprenta Nacional de Colombia cuyo objeto es "Contratar la publicación de Normas y Actos Administrativos de carácter general y demás documentos que se expidan y requieran publicación de la Agencia Nacional de Tierras" por un valor total de \$15.000.000. Así mismo, se evidencia el memorando No. 20196200239783 del 18 de diciembre de 2019, en el cual se solicitó la adición y prórroga del contrato N° 568 de 2019.

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
FECHA PUBLICACION	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	N° DIARIO
8/10/2019	AUTO 2715 DE 2019 (24 DE SEPTIEMBRE)	"Por el cual se da inicio al tramite de condición resolutoria, en virtud del Subsidio Integral para la compra de tierras, otorgado mediante Resolución 0194 del 18 de junio de 2013, proferida por el extinto INCODER, predio denominado "LA CUMBRE", ubicado en la vereda Bocas de Pore, municipio de Pore, Departamento del Casanare y se archiva la etapa preliminar del procedimiento único iniciado mediante Auto N° 810 del 11 de junio de 2019", de acuerdo a lo ordenado en el articulo quinto del mismo.	\$317.100	51100
6/11/2019	RESOLUCIÓN N 17328 DE 2019	Por el cual se modifica el articulo decimo tercero de la Resolución No. 4232 del 3 de agosto de 2018	\$317.100	51129
29/11/2019	RESOLUCIÓN CONJUNTA ANT 18296 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019	Por medio de la cual se ordena el inicio la actualización de la formación del catastro de la zona rural del Municipio de Rioblanco del Departamento del Tolima	\$317.100	51152
3/12/2019	Acuerdo No. 98 del 28 de octubre de 2019	"Acuerdo Por el cual se constituye el Resguardo Indígena El Águila del pueblo Misak, sobre un (1) terreno baldío de ocupación tradicional, localizado en el corregimiento La Primavera, jurisdicción del municipio de Belén de los Andaquíes en el departamento del Caquetá"	\$700.500	51156



3/12/2019	Acuerdo No. 99 del 30 de octubre de 2019	"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 75 del 25 de octubre de 2018, emanado del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, mediante el cual se constituye el Resguardo Indígena Naexal Lajt del pueblo Jiw, con tres (3) predios del Fondo Nacional Agrario – FNA –, localizados en jurisdicción del municipio de Mapiripán, departamento del Meta"	\$317.100	51156
26/12/2019	Acuerdo No. 100 del 28 de octubre de 2019	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Korodó Ité, del pueblo Embera -Chamí, sobre un (1) lote de terreno baldío de ocupación tradicional, localizado en la vereda Ité, jurisdicción del municipio de Remedios, departamento de Antioquia"	\$700.500	51178
26/12/2019	Acuerdo No. 102 de 28 de noviembre de 2019	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Puerta del Macizo, del pueblo Yanacona sobre un (1) predio de la Agencia Nacional de Tierras, localizado en la vereda El Peñón, jurisdicción del municipio de La Sierra, departamento del Cauca"	\$700.500	51178
26/12/2019	Acuerdo No. 103 de 28 de noviembre de 2019	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Fill Vits La Perdiz, del pueblo Nasa, sobre dos (2) predios de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizado en jurisdicción del municipio de San Agustín, departamento de Huila"	\$1.339.400	51178
26/12/2019	Acuerdo No. 104 de 28 de noviembre de 2019	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Puerto Claver, del pueblo Senú, para las comunidades Puerto Claver y La Bamba, sobre dos (2) globos de terreno baldío de posesión tradicional, localizados en el corregimiento de Puerto Claver, vereda Santa Teresa, jurisdicción del municipio El Bagre, departamento de Antioquia"	\$1.339.400	51178
26/12/2019	Acuerdo No. 104 de 28 de noviembre de 2019	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena TAMAQUITO II, del pueblo Wayúu sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad, localizado en jurisdicción de los municipios de Barrancas y Fonseca, departamento de La Guajira"	\$700.500	51178

Fuente: Secretaría General

La Agencia Nacional de Tierras utiliza herramientas electrónicas de comunicación, para contribuir a la articulación del trabajo organizacional y comunicación externa, como son: correo electrónico masivo, página web e intranet, chats, redes sociales (Instagram, Twitter, Facebook, Youtube), eventos. Con estas herramientas electrónicas, el equipo de comunicaciones de la ANT propende por la optimización del gasto de la entidad al disminuir la utilización de piezas comunicativas impresas. Los avisos institucionales que se publican son los requeridos por la ley, asociados a los procesos contractuales, los cuales se hacen a través del portal www.contratos.gov.co

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En este apartado se relacionarán las acciones adelantadas por la administración para contribuir con la reducción y optimización de gastos, vía materiales y suministros, mantenimiento de entidad, combustible, lubricantes y llantas y servicios, de acuerdo con información suministrada por la Secretaría General y los hechos observados por Control Interno:

3.1 Mantenimiento de parque automotor, combustible y llantas:

En la siguiente tabla se evidencia el parque automotor con el que cuenta la entidad, el cual corresponde a 7 vehículos, a saber:

TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CILINDRAJE	NOMBRE PERSONA ASIGNADA	DEPENDENCIA ASIGNADO
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH785	1.598	DANIEL MORENO	DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH786	1.598	RONAL FERNANDEZ	DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH787	1.598	RAUL CASALLAS	DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH789	1.598	CARLOS VASQUEZ	DIRECCION DE GESTION JURIDICA DE TIERRAS
CAMIONETA	HYUNDAI	2009	OBH135	1.975	LEONEL MARTINEZ	DIRECCION GENERAL
CAMIONETA	HYUNDAI	2009	OBH136	1.975	WILLIAM RODRIGUEZ	SECRETARIA GENERAL
CAMIONETA	FORD	2011	OBI171	2.499	AIDA TOVAR	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información de la Subdirección Administrativa y Financiera, los vehículos se han asignado a los directores a la Agencia Nacional de Tierras, cumpliendo así con el decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."



En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y mantenimientos:

REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2019					
VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2019 (IV 2019)	Tercer Trimestre 2019 (III-2019)	Var % IV-2019 vs III-2019	Cuarto Trimestre 2018 (IV-2018)	Var % IV-2019 vs IV-2018
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	%	7	0%
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	573	746	30%	1.208 galones	53%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$5.069.407	\$6.654.479	31%	\$ 10.613.249	52%
Valor de las revisiones realizadas	\$708.198	\$17.771.630	2.400%	\$ 5.331.052	87%
No. de llantas cambiadas en el periodo	0	0	%	0	%
Valor liquidado por concepto de llantas	0	0	%	0	%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El parque automotor de la entidad no presentó variación en cuanto al número de vehículos en operación durante el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2019.

La variación del consumo de combustible obedece a que para el cuarto trimestre de la vigencia 2018 el parque automotor se encontraba funcionando en su totalidad, para la vigencia 2019 el vehículo de placa OBH 789, presentó fallas mecánicas en el mes de octubre razón por la cual quedó fuera de funcionamiento, así mismo el vehículo OBH 135 que en el año 2018 se encontraba al servicio de la Dirección General, en la vigencia 2019 no fue requerido en la Dirección, en razón a que en la actualidad la Directora General de la Agencia cuenta con un vehículo blindado suministrado por la Unidad Nacional de Protección -UNP para sus desplazamientos.

De acuerdo con la información suministrada por Secretaría General, a continuación, se relaciona el consumo por vehículo de la Agencia Nacional de Tierras:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Placa	Producto	KM a 31 de diciem bre 2019	CUARTO TRIMESTRE 2019		TERCER TRIMESTRE 2019		Variación consumo IV Trimestre 2019 vs III trimestre 2019	
			Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Dinero \$	Galones
OBH785	CORRIENTE	157550	100,87	\$897.936	90,498	\$ 974.265	\$76.329	10,372
OBH786	CORRIENTE	163949	113,69	\$1.011.780	99,877	\$1.047.549	\$35.769	13,813
OBH787	CORRIENTE	164558	105,62	\$975.721	81,226	\$ 841.751	\$133.970	24,394
OBH789	CORRIENTE	138877	27	\$244.857	150,873	\$1.677.305	\$1.432.448	123,873
OBH135	CORRIENTE	226285	24	\$216.710	0	0	\$216.710	24
OBH136	CORRIENTE	194166	141,23	\$1.257.096	112,304	\$1.277.492	\$20.396	28,296
OBI171	ACPM	167101	56,12	\$465.307	97,262	\$ 875.037	\$409.730	41,142

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Al revisar el comportamiento en el consumo de combustible del parque automotor se evidencia que este ha sido estable excepto para los vehículos de placas OBH789 y OBH 135, los cuales no han sido utilizados de forma habitual por fallas mecánicas y por no requerirse por la Dirección General.

DETALLE REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2019							
VALOR/PLACA	OBH785	OBH786	OBH787	OBH789	OBH135	OBH136	OBI171
Valor mantenimientos o revisiones	0	0	0	\$197.999	0	\$510.199	0
Cantidad mantenimientos o revisiones	0	0	0	1	0	1	0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La variación de las revisiones realizadas al parque automotor estas obedece a que el 95% de la ejecución del contrato se realizó durante los trimestres anteriores.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



3.2 Servicio Telefonía Celular

En la actualidad, la Agencia Nacional de Tierras cuenta con 10 equipos celulares distribuidos de la siguiente manera: 1 equipos asignados a la Dirección General, 4 equipos asignados a las Direcciones, 1 equipo asignado a Secretaria General, un equipo a la Subdirección Administrativa y Financiera, un equipo a Comunicaciones y 2 equipos sin asignación.

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2019 (IV-2019)	Tercer Trimestre 2019 (III-2019)	Var. % IV-2019 vs III 2019	Cuarto Trimestre 2018 (IV-2018)	Var. % IV-2019 vs IV-2018
No. de equipos celulares	10	10	0	10	0
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$4.246.274	\$4.093.758	4%	\$ 3.871.851	10%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La variación entre el IV y III trimestre se debe a que en el mes de noviembre de 2019 la Entidad realizó un incremento del servicio. Con relación a la variación del IV Trimestre 2019-2018, esta se debió a los incrementos que realizó la compañía en los meses de mayo y noviembre de 2019.

El personal al que se encuentra asignado los equipos móviles son:

DEPENDENCIA	CARGO	CANTIDAD	N° LINEA
SIN ASIGNAR	N/A	1	3157878677
SIN ASIGNAR	N/A	1	3152417755
Dirección General	DIRECTORA GENERAL DE AGENCIA	1	3165229420
Secretaría General	SECRETARIO GENERAL E6 - 03	1	3183367283
Comunicaciones	JEFE ASESOR PRENSA	1	3163561355
Subdirección Administrativa y Financiera	SUBDIRECTOR TECNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO E5 - G01	1	3173707900
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	DIRECTOR TECNICO DE AGENCIA E4 03	1	3167807832
Dirección de Asuntos Étnicos	DIRECTOR TECNICA DE AGENCIA E4 03	1	3175693151
Dirección de Acceso a Tierras	DIRECTOR TECNICO DE AGENCIA E4 03	1	3182753870

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	DIRECTOR TECNICO DE AGENCIA E4 03	1	3185940961
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFONICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3167406892
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFONICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168746521
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFONICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759116
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFONICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759123

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

(*) Las líneas móviles que se encuentran sin asignación se encuentran en proceso de cancelación, sin embargo, desde la Subdirección Administrativa y Financiera informan que el proceso ha tomado más tiempo del esperado, puesto que dichas líneas se encuentran a nombre de personas que ya no están vinculadas con la entidad.

3.3 Servicios Públicos

VARIABLE/PERIODO	Cuarto	Tercer	Var % IV- 2019 vs III- 2019	Cuarto	Var % (IV-2019 vs IV-2018)
	trimestre 2019 (IV-2019)	trimestre 2019 (III-2019)		trimestre 2018 (IV2018)	
Valor pagado Energía	\$70.219.527	\$88.156.860	-20.35%	\$ 69.311.212	1.31%
Valor pagado Acueducto	\$14.405.679	\$9.906.119	45.42%	\$ 8.199.060	75.70%
Valor pagado Telefonía fija	\$26.502.380	\$26.155.345	1.33%	\$ 24.804.419	6.85%
Total Servicios Públicos	\$111.127.586	\$ 124.218.324	-10.54%	\$102.314.691	8.61%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, la variación en el pago de servicio de energía y acueducto se debe al convenio entre la ANT y la ADR donde se tiene estipulado el pago compartido de servicios de la sede central por partes iguales, y para equilibrar el valor de los pagos que había realizado por mayor valor la ADR en el trimestre anterior, la ANT realizó el pago de un mes de energía, mientras la ADR pagó dos meses.

La variación en el pago de servicio de Acueducto y Aseo se dio, en razón al convenio entre ANT y ADR, donde la ANT realizó el pago del 100% de las facturas de dos meses de la sede central.

Línea de Atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



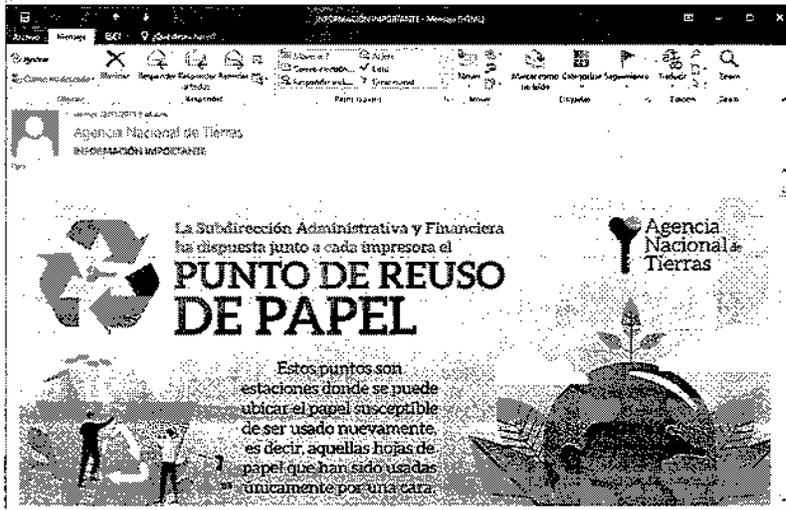
Por otro lado, se ha incrementado el valor en las tarifas del valor del kilovatio/hora energía y m3 agua, establecido por la ley, sin embargo, el consumo de energía y agua disminuyó en el trimestre.

El consumo del servicio de telefonía no tuvo una variación significativa con relación al trimestre inmediatamente anterior, debido a que se tienen tarifas fijas excepto el servicio de telefonía de larga distancia, donde está incluido el servicio de la línea de servicio al ciudadano 018000. Con relación al año anterior el incremento se da por el incremento anual en las tarifas.

3.4 Sostenibilidad Ambiental

De acuerdo con la información enviada por Secretaria General, se evidenció las siguientes actividades desarrolladas en el cuarto trimestre:

Se publicaron en la intranet y enviaron por correo masivo banner con mensajes ambientales, de Puntos de Reúso de Papel.



Para el cuarto trimestre del 2019, se realizó capacitación sobre: Respel y Gestión de Recursos al personal de mantenimiento de la Sede Principal, Manejo Integral de Residuos Sólidos al personal de la Sede Chapinero y se capacitó en Gestión del Riesgo, la OCI evidenció soportes de las actividades llevadas a cabo en la entidad.

Entrega de Residuos Peligrosos: El proceso de manejo de residuos peligrosos, empieza con el almacenamiento interno, seguidamente se embala y se rotula, procedimiento realizado por el personal de mantenimiento de la Agencia en la Sede Principal. El día 15 de diciembre, se realizó la entrega de

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



13.5 Kg. de los residuos peligrosos generados en la Agencia Nacional de Tierras, con el programa Lúmina, quien se encarga de terminar el proceso de aprovechamiento y/o destrucción según corresponda. (Se adjunta Lista de verificación transporte Sustancias Peligrosas y Manifiesto de Entrega de Residuos.)

- Se realizó publicación de banner y se envió información por correo masivo con indicaciones para el uso adecuado del recurso.
- Se realizó la implementación de 24 puntos de reúso de papel, uno en cada impresora ubicadas en las diferentes áreas de la ANT de la Sede Central.

El presente informe se realizó con la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Secretaría General, Subdirección de Talento Humano y Subdirección Administrativa y Financiera; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, representado en el Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones, la Directiva presidencial N° 9 de 2018, la ley 1940 de 2018; así como, la normatividad interna, de las cuales arrojan como resultado algunos aspectos para seguir en la mejora continua tales como:

- Es importante dar cumplimiento al procedimiento "ADMBS-P006 Solicitud, autorización, legalización y pago de desplazamientos al interior" y las Resoluciones N°. 072 de 2016 y 1248.
- Se evidenció incremento en el valor de las tarifas del valor del kilovatio/hora energía y m3 agua, por lo cual, es necesario asumir un mayor control sobre estos servicios además de continuar con la socialización de los diferentes programas ambientales y de ahorro. Ley 1940 de 2018.
- La ANT ha llevado a cabo actividades relacionadas con el uso adecuado de recursos, y ha implementado puntos de reúso de papel en la entidad, contribuyendo a un medio ambiente sostenible y cumplimiento con los parámetros establecidos en la Directiva 09 del 2018 en lo que respecta a sostenibilidad ambiental.



Continuar fomentando la cultura de las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras, que permitan evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia y que al mismo tiempo sirvan para evaluar el objetivo cumplimiento normativo tanto externo como interno, haciéndolo dinámico en la medida en que se van cumpliendo las metas:

- Es importante seguir trabajando a cabalidad la normativa establecida, prevaleciendo la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, así mismo, aunar esfuerzos para cumplir con el objetivo planteado en la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 en la cual se resalta en su artículo 1.5 "Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Realizar campañas periódicamente con el fin de fortalecer la cultura del ahorro del consumo de la luz, apagando los equipos de cómputo y luces cuando se termina la jornada laboral, motivando a los responsables de las diferentes oficinas a ejercer el autocontrol respecto a los gastos de papelería, impresiones, servicios públicos y demás que se realicen en el desarrollo de sus actividades.
- Llevar un control estricto para que se cumpla lo establecido en las resoluciones N° 072 de 2016 y 1248 de 2017 y el procedimiento ADMBS-P006, adicionalmente, analizar las comisiones extemporáneas aprobadas por la ANT, identificando la justificación de su extemporaneidad, a fin, que éstas se caractericen por obedecer a casos excepcionales y no a deficiencias en la planeación de las mismas, reduciendo posibles sobrecostos en tarifas de transporte aéreo.

Proyectó:

Ana Marlenne Huertas López
Jefe Oficina de Control Interno (E)
Revisó y Aprobó *AL*

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511